

Deducciones IRPF ejercicio 2019

Reguladas en el Decreto Legislativo [1/2011, de 28 de julio](#), por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado.

| | |
|---|---|
| Por circunstancias personales y familiares | <ul style="list-style-type: none">• Por nacimiento o adopción de hijos.• Por familia numerosa.• Acogimiento de menores.• Por cuidado de hijos menores.• Discapacitados, edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas. |
| Vivienda | <ul style="list-style-type: none">• Alquiler de vivienda habitual para jóvenes.• Gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos.• Inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente en la vivienda habitual.• Rehabilitación bienes inmuebles en centros históricos. |
| Donativos y Donaciones | <ul style="list-style-type: none">• Donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica. |
| Otros conceptos deducibles | <ul style="list-style-type: none">• Adquisición acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación y su financiación e inversión en acciones de empresas que coticen en el mercado alternativo bolsista.• Inversión empresas y cooperativas agrarias o explotación comunitaria de tierra.• Deducción de la cuota íntegra autonómica por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de los daños causados por los incendios que se produjeron en Galicia durante el mes de octubre del año 2017.• Para paliar los daños causados por la explosión de material pirotécnico en Tui en mayo de 2018. |